

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS
ARMADAS



CURSO DE ESTADO MAYOR Y PLANEAMIENTO CONJUNTO
Trabajo de Investigación Profesional

Tema: Doctrina conjunta para la utilización de los medios
aéreos de las Fuerzas Armadas

Título: Doctrina de empleo para los medios aéreos ante
desastres naturales

Autor: Mayor D. Pablo Antonio Guerrasio

- DIC 2010 -

RESUMEN

Con el presente trabajo pretendo demostrar que existe un vacío doctrinario en el Nivel Operacional con relación al empleo de los medios aéreos de las Fuerzas Armadas ante desastres naturales.

Si bien el marco legal vigente se ajusta a las necesidades de nuestra actual realidad, al igual que las Leyes y Reglamentos existentes en el nivel Nacional y Militar, el aspecto doctrinario no se desarrolló probablemente en su totalidad debido a la falta de la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, que promulgada el 26 de abril de 1998 vio su reglamentación 18 años más tarde el 13 de junio de 2006 oficiando como disparador de las revisiones de los documentos existentes y la generación de nueva doctrina, tanto en el ámbito específico, como en el conjunto y el combinado, pasando de un número de 2 (DOS) publicaciones en el año 1998 a 40 (CUARENTA) en el año 2010.

Resulta sin embargo difícil ver o demostrar algo que no tiene existencia, es por ello que me he dedicado, a grandes rasgos, a encontrar cuales fueron los inicios del empleo del instrumento militar para paliar los desastres naturales e ir avanzando hasta nuestros días, en forma sucinta, primero en el marco de las tareas realizadas y luego en el ámbito legal, debido a que la gran cantidad de tareas que han desarrollado las Fuerzas Armadas en nuestro país y en el extranjero ante situaciones de desastres naturales es inmensa.

Mi participación como piloto con aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina en misiones de apoyo a la comunidad realizando tareas en distintos sectores de la población de mi país, dejaron entrever quizás, puertas adentro, que es necesario generar una doctrina para el empleo de los medios aéreos que permita optimizar su rendimiento, hacerlo más flexible, rápido y menos burocrático.

Este problema no es ajeno a otros países de la región como tampoco lo es, tomando el ejemplo que desarrollo en el trabajo, al Reino de España que, habiendo conformado una Unidad Militar de Emergencias específica dependiente del Ministerio de Defensa Español como respuesta a las situaciones de grave riesgo para la población ante catástrofes de diversa índole, no cuenta todavía con una doctrina para el empleo de los medios aéreos.

Esa falta de doctrina no impidió el desarrollo con éxito de todos los trabajos realizados en nuestro ámbito, pero dejaron la responsabilidad de hacer, o no hacer tal o cual tarea, sobre las personas que se encontraban en ese momento a cargo de la operación, a su experiencia e iniciativa, y a sus conocimientos personales, para poder utilizar de tal o cual manera los medios aéreos según la situación planteada.

El contar con el respaldo de una doctrina escrita y ordenada, facilitaría en gran medida dicha tarea quedando abierta la posibilidad para elaborar en un futuro trabajo, una doctrina acorde a las circunstancias actuales que contemple la coordinación y el uso de los medios aéreos de las Fuerzas Armadas ante situaciones de desastres naturales.

TABLA DE CONTENIDOS	PÁGINA
INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	2
La orientación política	3
El Comando Operacional Conjunto	3
El empleo de los medios aéreos	4
CAPÍTULO I	6
DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN	6
Plan Nacional de Manejo del Fuego	7
Incendios en la República Federativa del Brasil	8
Las inundaciones en la Provincia de Santa Fe	10
CAPÍTULO II	12
EL MARCO LEGAL	12
Generalidades	12
Definiciones	14
El Sistema Federal de Emergencias	18
Reglamento Conjunto RC 13-02	20
CAPÍTULO III	27
EL CONTEXTO INTERNACIONAL	27
La Unidad Militar de Emergencias	27
Mando y Control	28
Organización territorial de la UME y los medios aéreos	30
CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	34
DEFINICIONES	35

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La orientación política

“Debemos ser conscientes que las crisis humanitarias causadas por razones naturales seguirán reclamando, con creciente frecuencia, la participación de fuerzas militares para mitigar sus efectos devastadores tanto a nivel nacional como internacional y tenemos que esforzarnos por volver más eficiente la participación militar en estas tareas. Está claro que no se trata de una actividad militar primaria, pero también es claro que la disposición y las habilidades de planificación, logísticas y operativas que poseen las fuerzas armadas son centrales para contribuir a amortiguar estos desastres.”

Sra. Nilda Garré, Ministro de Defensa

En ocasión del primer aniversario de la creación del Comando Operacional Conjunto el 17 de marzo de 2008, la Señora Ministro de Defensa abarcó una serie de puntos en su discurso, entre ellos lo concerniente a Protección Civil, aprovechando la ocasión para *“...destacar el excelente desempeño de las tres armas y del EMCO en la asistencia a las provincias argentinas así como al pueblo y el gobierno de Bolivia y de Ecuador, con graves problemas por las inundaciones”*.

Los párrafos del discurso precedente nos brindan una orientación del trabajo realizado por nuestras Fuerzas Armadas en temas que involucran a la comunidad local y regional y sobre la intención política de nuestra Señora Ministro de Defensa, en relación a las tareas de apoyo ante crisis humanitarias en concordancia con las leyes y decretos que anteceden a la creación del Comando Operacional Conjunto.

El Comando Operacional Conjunto

Es así entonces que el 20 de febrero de 2007 “Con el propósito de atender prioritariamente la responsabilidad operacional en tiempo de paz, en cumplimiento de lo previsto en la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 727 / 2006) y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1691 / 2006, de fecha 22 de Noviembre del 2006, el cual aprueba la “Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, se crea el Comando Operacional Conjunto dependiente del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, compuesto por un Comandante, un departamento de Defensa Civil y un Departamento de Operaciones en Desarrollo, teniendo como misión:

“Dirigir y coordinar las actividades operacionales que realicen las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, a fin de contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades operativas conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

Apoyándose en dicha Misión y ante la eventualidad de un determinado requerimiento, será quien articule los medios necesarios para cumplir con una determinada tarea primaria o subsidiaria como fue, por ejemplo, la conformación de un Fuerza de Tareas en el año 2009

para la cobertura del Rally “Dakar Argentina-Chile” desarrollado en nuestro país y en la vecina república con la participación activa de medios aéreos del Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina.

También dirigió y coordinó las actividades de apoyo en las erupciones de los Volcanes Chaitén (Chile), Tungurahua (Ecuador), las inundaciones en Bolivia, y los incendios forestales en Tierra del Fuego entre otras muchas tareas.

Cabe destacar también que la actual política de estado de los países de América Latina implementada por los gobiernos ha llevado a integrar trabajos de cooperación en el marco regional. Variados son los ejemplos de actividades realizadas para paliar las consecuencias ocurridas a causa de desastres naturales tanto en nuestro país como en los países de la región.

El empleo de los medios aéreos

Dichos medios poseen gran flexibilidad, versatilidad, velocidad y demás características que los hacen una herramienta única y por demás útil, permitiéndole por ejemplo, desplazarse de un punto a otro de nuestro país, o a países de la región, en un breve lapso de tiempo, y llevando consigo diferente tipos de cargas o pertrechos a distintas distancias y latitudes. Sin embargo, los costos que se manejan en la aviación hacen que su empleo deba ser medido en forma casi quirúrgica, siendo esta responsabilidad de quien debe administrar el recurso para poder cumplir con los requerimientos del poder político que vela por el bienestar de la comunidad.

Esa imperiosa necesidad de administrar en forma eficiente los costosos medios aéreos, ponen de manifiesto la necesidad de poseer en forma detallada y escrita, procedimientos generales para una adecuada concentración, distribución, despliegue y posterior empleo de las aeronaves según las distintas situaciones a las cuales nos enfrentaremos.

El contenido y profundidad de dicha doctrina, no necesita del detalle de las operaciones de una aeronave en particular, implementada en dicho caso, por la experiencia de aquellos profesionales que la utilizan a diario.

La razón de contar con un marco doctrinario radica en, por ejemplo, no duplicar esfuerzos en las fases previas de concentración, distribución y utilización de las aeronaves que pueden no ser idóneas para tal o cual fin o que podrían ser utilizadas en otra zona o para otra tarea en la cual redituara mayores beneficios.

Similar razonamiento podríamos aplicar a quien debe coordinar el movimiento y la sincronización de todas las aeronaves que se pretendan emplear en un lugar específico teniendo una básica noción del empleo del componente aéreo.

Poder conducir operaciones eficaces y exitosas que solucionen los problemas que se presenten y contar con un documento que avale y organice el despliegue y la implementación del medio aéreo para quien tenga la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Veremos a continuación, algunos ejemplos de la utilización del instrumento militar aéreo ante situaciones de desastres naturales en el ámbito de nuestro país y en la región que nos contiene.

Ya en el año 1996, el entonces Presidente de la Nación Carlos Menem, creaba el Plan Nacional de Manejo del Fuego como respuesta al incremento de los incendios rurales a lo largo del territorio nacional. Los medios aéreos con que contaba en esos años el Plan Nacional del Manejo del Fuego fueron los helicópteros la Fuerza Aérea Argentina.

Años más tarde, y a principios del año 1998, la experiencia recogida por las tripulaciones desplegadas a lo largo y a lo ancho de nuestro país, sería puesta a prueba en la República Federativa del Brasil con la labor desarrollada por un grupo de pilotos, mecánicos y técnicos de la VII Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina que desplegó con sus helicópteros para combatir los grandes incendios que azotaron el estado de Roraima.

Y es en ese mismo año donde, en conjunción con otros organismos, públicos y privados, el personal y el material de la Fuerza Aérea Argentina, fueron afectados al rescate y la evacuación de los habitantes damnificados en el norte argentino por las grandes inundaciones ocurridas, realizando diversas tareas como la distribución de elementos, rescate y evacuación de personas conformándose un Centro Coordinador de Transporte Aéreo y de Apoyo a tal situación de emergencia en la III Brigada Aérea en Reconquista, provincia de Santa Fe.

En el año 1999 y con motivo del terremoto ocurrido en la capital de La República de Colombia y, a requerimiento de la Presidencia de la Nación, se realizaron diversos vuelos enviando todo tipo de materiales como colchones, medicamentos, vestimenta, alimentos, etc., con aeronaves Boeing 707 de la Fuerza Aérea Argentina. La misma tarea se realizaría al año siguiente con motivo de las inundaciones que afectaron las provincias de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero

Lamentablemente el 13 de enero de 2001, otro importante sismo despertaría a los habitantes de la República del Salvador marcando 6.6 grados en la escala de Richter, dejando 1259 muertos y pérdidas estimadas en 1603.8 millones de dólares.

El envío de ayuda por parte del gobierno argentino no se hizo esperar, materializado nuevamente en el empleo de los Boeing 707 de la Fuerza Aérea.

Otro terremoto afectaría ese mismo año, (en el mes de julio de 2001), a la República de Perú. Para ese entonces, se encontraba en funcionamiento en nuestro país el Sistema Federal de Emergencias, quien requirió a la Fuerza Aérea Argentina el empleo de una aeronave C-130 Hércules para el traslado de carpas, cocinas de campaña y una planta potabilizadora a la ciudad de Lima, donde se estableció un “Puente Aéreo” coordinando los movimientos con Defensa Civil de Perú transportando desde allí diversos elementos a la ciudad de Arequipa.

Entre los meses de abril y mayo de 2003 se produjo el desborde del río Salado en la Provincia de Santa Fe, constituyéndose en el mayor desastre hídrico de la república, dejando un saldo de 200.000 personas afectadas y pérdidas productivas y económicas multimillonarias.

Todas las actividades que he enumerado precedentemente se encuentran enmarcadas bajo Leyes, Decretos, Reglamentaciones y demás documentos que avalan la utilización del instrumento militar tanto en el ámbito nacional como en el regional; sin embargo, la doctrina específica para desarrollar ese tipo de actividades no se adapta a las necesidades actuales o simplemente no las contempla, como veremos en el Capítulo II.

La evolución que tuvo el empleo de los medios aéreos en tareas subsidiarias, al igual que la doctrina, fue impulsada por el empleo de las Fuerzas Armadas en forma específica en tareas en apoyo a la comunidad tanto en el ámbito Nacional como en el regional.

Sin embargo las ejercitaciones y los empleos de este tipo son recientes en nuestra historia y comenzando a desarrollarse a partir del año 2006.

El “puntapié inicial” de dicho proceso, encuentra su origen en la reglamentación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional. Dicha Ley fue promulgada el 26 de abril del 1998 por el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, pero su reglamentación, llegaría nada menos que dieciocho años más tarde el 13 de junio de 2006.

Es quizás en este largo período donde podemos encontrar la causa por la cual, la generación de doctrina, sufrió un importante estancamiento dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas referido a la promulgación de nuevos documentos, revisiones, y/o a las actualizaciones de los ya vigentes ante la falta de un marco regulatorio.

Con el marco legal actualizado y vigente, se han editado, re-editado y generado nuevos documentos que llenaron ese vacío doctrinario sin precedentes, desde la reglamentación de la Ley, generando un proceso que se retroalimenta, al operar acorde a la doctrina existente y generando la nueva cuando no se dispone de ella.

Esa necesidad de doctrina tiene sus bases en las actividades que el Instrumento Militar desarrolla tanto en el marco Nacional como en el regional, a través de la doctrina específica de cada Fuerza Armada, la conjunta por intermedio del Estado Mayor Conjunto y la Combinada que nos permite operar con las demás Fuerzas Armadas de la región.

Si elevamos la mirada más allá del contexto regional y observamos de qué manera otros Estados hacen frente a esta problemática, encontraremos en el Reino de España una organización militar dedicada específicamente a contribuir a la seguridad y al bienestar de los ciudadanos ante situaciones de desastre, y sobre la cual, nos detendremos y explayaremos en el Capítulo III.

CAPÍTULO I

DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN

Plan Nacional de Manejo del Fuego

Generalidades

El Plan Nacional de Manejo del Fuego fue creado en el año 1996 por el entonces Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem, en respuesta directa al gran incremento de los incendios rurales que se registraban en todo el territorio de la República Argentina, dependiendo dicho Plan, directamente del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (hoy la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

El objetivo fijado fue disminuir las pérdidas económicas, los daños ambientales y los problemas sociales provocados por los incendios rurales, teniendo la responsabilidad, a nivel nacional, de la coordinación de todas las acciones.

En un comienzo el promedio en cuanto a cantidad de hectáreas rurales afectadas por el fuego rondaba entre las 800.000 a 1.000.000 hasta el año 1996. Posteriormente a la implementación del Plan, las áreas afectadas descendieron a unas 600.000 hectáreas en el año 1997.

En relación a las responsabilidades de los organismos oficiales la Ley N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal establece que la responsabilidad primaria sobre los incendios rurales recae sobre la institución municipal, provincial o federal que tenga injerencia en la jurisdicción del área siniestrada, interviniendo el Plan Nacional de Manejo del Fuego sólo a requerimiento de dichos organismos.

Los medios aéreos que en sus comienzos conformaban prácticamente la totalidad de la dotación del Plan Nacional pertenecían a la Fuerza Aérea Argentina, operando en el marco de un convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y dicha Fuerza.

Sin embargo, y para que la movilización y disposición de los medios aéreos no se tornara burocrática o no pudieran utilizarse en forma inmediata, el convenio establecía la figura del “Jefe de Incendios Locales” quien ordenaría, con la aprobación del “Coordinador Regional y del Coordinador de Medios Aéreos del Plan Nacional”, la movilización y /u operación de las aeronaves requeridas sin demoras ni elevados costos para poder combatir eficazmente el fuego.

Podemos apreciar en esta figura la necesidad de un “coordinador” específico, que a través de un sistema determinado, permita maximizar la flexibilidad del medio aéreo.

Fue el “coordinador” en ese caso, quien no tuvo ni tiene en la actualidad la doctrina necesaria que oriente y respalde en forma general la utilización de las aeronaves, para apoyar a la comunidad en una determinada tarea ante desastres naturales.

Los medios Aéreos

Los helicópteros de la VII Brigada Aérea, pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina, fueron quienes conformaron el cuerpo principal de los medios aéreos en los comienzos el Plan. Sin embargo, no fueron los únicos medios empleados, sino que también se contaba con pequeños aviones hidrantes que trabajaban en concordancia con las otras aeronaves.

Las aeronaves contratadas fueron los Bell UH-1H, destacándose 1 (UNO) en San Carlos de Bariloche y 1 (UNO) en San Martín de los Andes desplegados entre el 28 de noviembre de 1997 al 31 de marzo de 1998 operando bajo la Resolución de la Administración de Parques Nacionales N° 524/97.

Dentro de la diversidad de tareas realizadas podemos observar las más importantes:

- El ataque directo al fuego con equipos “Bambi-bucket” helitransportados.
- Utilización de equipos receptores de imágenes térmicas (FLIR) para observación y reconocimiento de posibles focos de incendio.
- Traslado de personal, material y patrullajes de zonas específicas.
- Búsqueda, evacuación, traslados sanitarios y rescates de personas.
- Obtención de imágenes y ploteos de zonas por medio de equipos de navegación satelital (GPS).

Incendios en la República Federativa del Brasil

Generalidades

“Según informó el General Luis Carvalho, comandante del Primer Batallón de Infantería de Floresta de Roraima, dos helicópteros argentinos equipados con Bambi-bucket (contenedores tipo vejiga) descargarán cada uno, y en cada lanzamiento, 500 litros de agua en las zonas más afectadas”. “...en el principal foco de incendio en Apiaú, un municipio situado a unos 123 kilómetros de Boa Vista, capital del Estado de Roraima”

Los medios Aéreos

La nota precedente pertenece al diario español “El País, edición impresa” de fecha 23 de marzo de 1998 donde relata la gravedad de los incendios sufridos en dicha zona y la ayuda internacional que recibió el municipio Brasileiro por parte de nuestro país.

En ocasión entonces de producirse los incendios forestales en Brasil, los helicópteros de dotación que la Fuerza Aérea que tenía afectados al Plan Nacional del Manejo del Fuego se encontraban desplegados en las ciudades de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes y El Bolsón con sus respectivas tripulaciones (pilotos y mecánicos) y todo el apoyo logístico y técnico necesario para la operación.

Es entonces cuando, a través de coordinaciones bilaterales entre los Gobiernos de Argentina y Brasil, se acuerda enviar ayuda especializada para mitigar los incendios forestales en la zona del Amazonas por intermedio de nuestro Plan Nacional de Manejo del Fuego que se encontraba activo en el Sureste de nuestro país.

Es de destacar los movimientos y coordinaciones que se producen a partir de la firma del acuerdo de ayuda entre ambos países y se comienza, a nivel del Plan Nacional y de la Fuerza Aérea, con la organización y el despliegue del personal y de los medios aéreos destacados en nuestro país.

Todas las aeronaves se concentraron en el aeropuerto de la ciudad de Bariloche, donde dos de ellas fueron parcialmente desarmadas para posteriormente ser embarcarlas en un avión Hércules C-130 de la propia Fuerza que, mediante una escala técnica en la I Brigada Aérea de El Palomar Provincia de Buenos Aires, fueron enviadas directamente a la zona afectada por los incendios en el vecino país.

El personal de tripulantes, mecánicos, y de apoyo técnico y logístico, fue trasladado a la ciudad de Buenos Aires, donde fueron re-equipados y se les suministró las vacunas necesarias para poder operar en una zona selvática como el Amazonas. Luego, y a bordo de un Boeing 707 de la propia Fuerza, se embarcaron junto con personal de cascos blancos y demás organizaciones que viajaban para prestar ayuda, arribaron al Aeropuerto Internacional de Boa Vista - Estado de Roraima para cumplir con la tarea encomendada.

En apoyo a la Operación llegó a la zona de desastre un avión Lear Jet con personal jerárquico del P.N.M.F, de la Fuerza Aérea, y demás autoridades para establecer un Puesto Comando o Centro de Operaciones que organizara y dirigiera todo el movimiento.

El arribo de los helicópteros se produjo pocas horas más tarde, donde todo el personal de pilotos, mecánicos y técnicos se abocaron a las coordinaciones, el ensamblado de las aeronaves y a realizar los vuelos de prueba para poder comenzar con las operaciones previstas.

Todo este inmenso movimiento de personal y material nos da una idea acabada de las capacidades y destrezas del personal de las Fuerzas Armadas, en este caso de la Fuerza Aérea Argentina, y de la flexibilidad del medio aéreo para pasar de operar en el Sur de la República Argentina, al Norte del Brasil en tan solo 48 horas, aproximadamente.

La totalidad de los helicópteros desplegados fue de 4 (CUATRO) Bell UH-1H que, en los vuelos de lucha contra los incendios, apoyo logístico, reconocimientos y enlace en la región del Amazonas, operando en forma continuada durante casi un mes, se lanzaron más de 300.000 (Trescientos mil) litros de agua / 600 lanzamientos y trasladando alrededor de 300 (Trescientas) personas entre brigadistas, observadores y periodistas.

Con todo ello la Fuerza Aérea y por extensión la República Argentina, obtuvo un merecido reconocimiento del Estado Brasileño y de las organizaciones internacionales que participaron, siendo el personal participante condecorado con distintivos y/o la entrega de las medallas de “Caballero de Roraima”.

Las inundaciones de Santa Fe

El 29 de abril de 2003 se decreta el Estado de Emergencia por parte del gobierno provincial debido a las terribles inundaciones que afectaron el casco urbano de la ciudad de Santa Fe y los departamentos de la provincia, los cuales sufrieron continuas precipitaciones pluviales de extraordinaria intensidad, por semanas en algunas zonas y durante meses en otras previo a la gran inundación.

Esta situación trajo aparejada el desborde del Río Salado con las consecuencias previamente descritas lo que ocasiono que se declararan diversas zonas de desastre en los distintos departamentos de la provincia por parte del Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso.

Las primeras cuarenta y ocho horas fueron críticas para la población y los grupos de rescate que trabajaron duramente rescatando a más de 30.000 (TREINTA MIL) personas, y salvándose innumerables vidas.

Sin embargo, los denodados esfuerzos no lograron salvar a 22 personas que perecieron ahogadas a causa del hecho.

La zona más castigada fue la de la ciudad de Santa Fe, siendo afectados de forma prácticamente instantánea más de 130.000 (CIENTO TREINTA MIL) habitantes, mientras que al 18 de mayo, 20.900 (VEINTE MIL NOVECIENTAS) personas aproximadamente, permanecían evacuadas en 212 (DOSCIENTOS DOCE) centros de evacuados ubicados en edificios públicos, estadios, escuelas, parroquias y todo lugar que se encontrara apto para albergar a quienes se habían quedado sin hogar.

Se realizaron además otros trabajos para apoyar a parte de la población que se había “auto evacuado” en las casas de familiares y/o amigos.

Dichos centros fueron apoyados por equipos operativos conformados por personal del Municipio, la Provincia y las Fuerzas Armadas, coordinado por la Dirección de Protección Civil y la Secretaria de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia.

Las autoridades informaban a mediados del mes de mayo la cantidad de 49.935 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO) personas damnificadas lo que nos da una acabada idea de la magnitud del desastre.

La reducción significativa que tubo la permanencia de personas en refugios temporales fue debido, en parte, a la mejora de las condiciones climáticas como así también al esfuerzo que el gobierno realizó en forma conjunta con las autoridades municipales, provinciales, y nacionales, reflejada en el importante movimiento llevado a cabo por medio aéreo y terrestre de alimentos, ropa, y demás elementos que fueron distribuidos por intermedio de las fuerzas vivas que se encontraban trabajando en la zona.

El empleo y movimiento de las aeronaves que la Fuerza Aérea empleó ante esta situación de desastre fue de gran importancia totalizando 21 (VEINTIÚN) aeronaves que realizaron todo tipo de tareas para paliar las consecuencias ocasionadas por el desborde del Río Salado y para beneficio de toda la comunidad según el siguiente detalle:

- 2 (DOS) Boeing 707
- 4 (CUATRO) aviones Hércules C-130
- 1 (UNO) Fokker F-28
- 1 (UNO) Lear jet LR-35^a
- 2 (DOS) Pucará

- 2 (DOS) IA-58 Guaraní
- 6 (SEIS) Helicópteros Bell UH-1H
- 3 (TRES) Helicópteros Hughes 500

A modo de resumen, podremos apreciar en el siguiente cuadro las horas de vuelo que se destinaron al transporte de pasajeros, y cargas de diversa índole que fuera necesario colocar en las distintas zonas afectadas de nuestro país y en la región por medio de las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina ante situaciones de desastre natural entre los años 1998 y 2001.

Año	Horas de Vuelo	Pasajeros	Carga (Kg.)	Empleo
1998	691	1.936	480.216	Inundaciones en Argentina
1999	16	5	34.000	Terremoto en Colombia
2000	122	17	353.445	Inundaciones en Argentina
2001	59	585	155.900	Terremotos en El Salvador y Perú
Totales	888	2543	1023561	

CAPÍTULO II

EL MARCO LEGAL

Generalidades

En el Capítulo I hemos observado algunas de las tareas en las cuales han participado los medios aéreos de las Fuerzas Armadas para paliar las consecuencias a las que nos enfrentamos los habitantes de la Nación y de los países de la región ante una situación de catástrofe natural.

El marco legal que veremos a continuación es aquel que contempla el empleo de los medios para tal fin y nos va orientando en justa medida hacia la materialización de una estructura que contenga y contemple el accionar del instrumento militar en tareas subsidiarias

Leyes, Decretos y Reglamentaciones en el ámbito Nacional

- Constitución Nacional (BOLETÍN OFICIAL, 23 de Agosto de 1994).
- Ley de Defensa Civil para la ciudad de Buenos Aires. Ley N° 22.418. BOLETÍN OFICIAL, 11 de Marzo de 1981.
- Ley N° 22.520 Ley de Ministerios. Con las modificaciones establecidas en el Decreto PEN N° 355/02 (B. O. 22 -02-02) y Decreto PEN N° 473/02 (B.O. 11-03-2002).
- Ley de Defensa Nacional (N° 23.554 BOLETÍN OFICIAL, 05 de Mayo de 1988).
- Ley de Seguridad Interior N° 24.059 BOLETÍN OFICIAL, 17 de Enero de 1992 y modificatorias. Decreto Reglamentario N° 1273/92 (B.O. 27/07/92).
- Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 BOLETÍN OFICIAL, 08 de Abril de 1998).
- Creación del Sistema de Emergencias Coordinadas. Ley N° 25.367. BOLETÍN OFICIAL, 19 de Diciembre de 2000.
- Decreto PEN N° 1116/96 – Directiva para el Planeamiento Militar Conjunto (BOLETÍN OFICIAL, 07 de Octubre de 1996).
- Decreto PEN N° 1250/99 – Sistema Federal de Emergencias (BOLETÍN OFICIAL, 04 de Noviembre de 1999) con las modificaciones del Dec. PEN N° 357/2002 (B.O. 22/02/2002) se transfiere al ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior el Sistema Federal de Emergencias.
- Decreto Ley N° 1410/96 – estructura del ministerio del Interior.
- Decreto Ley 1607/04 – Modificaciones a la estructura del Ministerio del Interior.

- Resolución N° 1288/05 del Ministerio del Interior – Asignación de la coordinación operativa del SIFEM, al Jefe de la Policía Federal Argentina.
- Resolución N° 2034/05 del Ministerio del Interior – Funciones de PC.
- Leyes provinciales de Defensa Civil y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 25.240 de Acuerdo entre la República Argentina y La república de Chile sobre cooperación en materia de catástrofes.

Los Tratados, cartas, acuerdos leyes y reglamentos siguientes contempla la utilización del instrumento militar en tareas subsidiarias fuera del marco nacional:

- Aprobación de la Carta de las Naciones Unidas Ley N° 21.195 (BOLETÍN OFICIAL, 17 de Septiembre de 1945), con las enmiendas establecidas en las leyes N° 16.950 del 20 de septiembre de 1966, Ley N° 17.151 del 24 de enero de 1967 y Ley N° 20.019 del 13 de diciembre de 1972.
- Aprobación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Decreto Ley N° 328/56. BOLETÍN OFICIAL, 02 de Febrero de 1956. Ratificado Ley N° 14.467 B.O. 29/9/58, con las modificaciones establecidas en el Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, aprobado por Ley N° 23.617 y por la ley N° 24.311 (B.O. 21-3-94).
- Acuerdo entre la REPUBLICA de CHILE Y ARGENTINA para la Cooperación entre GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA Y CARABINEROS DE CHILE (02/08/1991).
- Tratado con la REPUBLICA DE CHILE sobre Medio Ambiente. Ley N° 24.105 BOLETÍN OFICIAL, 04 de Agosto de 1992.
- Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la ARGENTINA Y CHILE. Anexo 5 al Acta de la III Reunión de ínter consulta entre el EMC, el EMDN y los Altos Mandos de las FF.AA. de la Argentina y Chile (08/08/1997).
- Protocolo adicional al tratado de ASUNCIÓN sobre MEDIO AMBIENTE entre ARGENTINA, BRASIL PARAGUAY Y URUGUAY (18/03/1999).
- Aprobación de un Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Catástrofes con CHILE.
- Ley N° 25.240. BOLETÍN OFICIAL, 26 de Enero de 2000.
- Ley N° 25.940 Ingreso de tropas extranjeras al Territorio Nacional y salida de fuerzas Nacionales

Este “nuevo concepto”, para nosotros como nación, necesita de un lenguaje específico que facilite el entendimiento (entre el ámbito civil y militar) y las coordinaciones que son fundamentales y necesarias, para facilitar y aumentar la velocidad de respuestas por parte de los organismos correspondientes ante situaciones de desastres.

Al desarrollar una nueva forma de trabajo que involucra en ella a los distintos componentes de las Fuerzas Armadas y del ámbito civil, se vio la necesidad de establecer un Anexo dentro de los distintos documentos que contenga una lista de términos para acotar el alcance y la definición de ciertos conceptos para poder estandarizarlos a un mismo “idioma”.

Definiciones

Dentro del RC 13-02 Reglamento Conjunto de Protección Civil, en el ANEXO I TERMINOLOGÍA, se establecen variadas definiciones. Veremos a continuación aquellas que tienen relación directa con el instrumento militar y dentro de ella con el elemento aéreo:

APOYO A LA COMUNIDAD

“Modo de acción de la Protección Civil que realizan las FFAA, con la finalidad de favorecer y/o facilitar en forma subsidiaria el desarrollo social y económico de una zona, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y bienestar de la población”.

“Constituye el esfuerzo secundario de la respuesta de las FFAA ó complementa a la Ayuda Humanitaria”.

ASISTENCIA HUMANITARIA

“Modo de acción de la Protección Civil que realizan las FFAA, para satisfacer apoyos federales dispuestos por el Presidente de la Nación, ante requerimientos internacionales en el contexto de Naciones Unidas o como acción solidaria de cooperación internacional, en casos de catástrofes”.

“Su finalidad es apoyar el fortalecimiento de la capacidad de autosuficiencia de una comunidad afectada por crisis sociales o problemas endémicos, centrando las actividades en saneamiento, asistencia alimentaria, nutrición, instalación de albergues y salud”.

AYUDA HUMANITARIA

“Modo de acción de la Protección Civil que realizan las FFAA, en casos de emergencias, catástrofes y/o limitaciones sociales críticas, dirigido en forma subsidiaria, a proteger vidas humanas (interés vital), la infraestructura pública, privada y el medio ambiente”.

“Constituye el esfuerzo principal de la respuesta, por parte de las FFAA”.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

“Responsabilidad que comprende la identificación y registro cualitativo - cuantitativo de la localización, extensión y gravedad de los efectos de un evento adverso. Es una actividad

reconocida internacionalmente, obligatoria y normalizada, que posibilita iniciar las etapas de Respuesta y Reconstrucción de la zona afectada”.

“Las FFAA materializarán esta actividad, mediante informes, siendo éstos el sustento básico de las resoluciones que se adopten en los distintos niveles y de la comunicación social a difundir oportunamente”.

MEDIO AMBIENTE

“Conjunto de elementos abióticos y bióticos que integran la capa de la tierra llamada biósfera, que es el lugar de los seres vivos”.

“Tarea que las FFAA realizan entre otras misiones, como una de las operaciones secundarias y subsidiarias de la preservación del medio ambiente es una maniobra estratégica militar”.

NORMALIDAD VITAL

“Situación que materializa el retorno aún transitorio y precario, de las condiciones existentes en una zona, anteriores a la ocurrencia del evento adverso. Se vincula con los servicios vitales, pero no guarda relación con problemas crónicos existentes en la comunidad”.

“Debe ser precisada y acordada con las autoridades apoyadas, dado que su logro, normalmente, significará el inicio del repliegue masivo de los medios de las FFAA, a sus actividades específicas”.

ORGANISMO COORDINADOR DEL APOYO (ORCAP)

“Organismo creado por el SICOCAT e integrado por Oficiales Superiores en representación de las FFAA de ambas partes, que actúa en el seno de la Comisión Mixta, con la responsabilidad de coordinar el empleo de la UNEJAP, asesorar sobre su empleo y sobre otros aspectos específicos relacionados con la finalidad del Acuerdo”.

ÁMBITO MILITAR CONJUNTO

“Participación de las Fuerzas Armadas, ante el requerimiento de las autoridades civiles, proporcionando un apoyo subsidiario, prioritariamente durante la etapa de respuesta y eventualmente en las otras, coordinado por el EMCFFAA”.

Se materializa con las siguientes modalidades:

- *Apoyo a la Comunidad*
- *Asistencia Humanitaria*
- *Ayuda Humanitaria*

REHABILITACIÓN

“Parte final de la etapa de Respuesta, que comprende la recuperación a corto plazo de los servicios vitales o inicio de la reparación del daño físico, social, económico y ambiental. La autoridad civil designada para el manejo de la emergencia, determinará los aspectos concretos que materializarán el logro de dicha situación”.

“La participación masiva de las FFAA debería finalizar cuando se alcance la Rehabilitación de la zona afectada”.

SISTEMA DE COOPERACIÓN EN CASOS DE CATÁSTROFES (SICOCAT)

“Sistema creado e instrumentado por Ley, para la cooperación en materia de Catástrofes producidas por agentes naturales ó antrópicos, en el que participan a requerimiento las FFAA, bajo la coordinación del EMCFFAA”.

UNIDAD EJECUTORA DEL APOYO (UNEJAP)

“Organización o persona especializada, que en cumplimiento de los Acuerdos establecidos por el SICOCAT, es empeñada por una de las partes en apoyo de la parte afectada, que lo solicita”.

“Las acciones que realizará serán determinadas por la autoridad militar de la parte afectada, previa coordinación con el integrante del ORCAP del país de origen que actúa en la zona”.

ZONA DE DESASTRE

“Espacio afectable (población y entorno) que por el impacto de un evento adverso natural o antrópico, sufre daños en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona (barrio- colonia- pueblo- ciudad- región) puede variar atendiendo a factores como el tipo, intensidad y duración del evento adverso, vulnerabilidad del sistema afectado, etc.”.

“El ejercicio de la autoridad quedará en manos de los distintos niveles de la administración pública. La autoridad militar coordinará el apoyo de las FFAA con la autoridad constituida y en las Juntas de Protección Civil locales, sin asumir la responsabilidad integral de conducción”.

Dentro de las definiciones precedentes y los puntos que desarrollaremos en el presente capítulo, hemos visto en qué medida el instrumento militar se encuentra contemplado para paliar los desastres que nos pueden afectar a nivel nacional o regional.

Sin embargo por las causas que han sido desarrolladas en la introducción del presente trabajo, no se ha materializado una doctrina específica para el empleo de los medios aéreos, más allá del esfuerzo y los resultados del trabajo del Estado Mayor Conjunto ha realizado a nivel doctrinario como podemos preciar en el siguiente cuadro comparativo compuesto por los volúmenes editados/revisados entre los años 1985 y 2010:

Los convenios celebrados, o en pos de celebrarse, entre las FFAA y las entidades públicas nacionales, provinciales, municipales y/o privadas deberán ser tenidos en cuenta para que no se contrapongan con las leyes y reglamentos vigentes.

Veremos a continuación y en forma secuencial, algunos de los Sistemas que se fueron conformando y que contemplan la implementación del Instrumento Militar ante desastres antrópicos de gran magnitud.

Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)

El 28 de octubre del año 1999 se crea por decreto 1250 el Sistema Federal de Emergencias, constituyéndose en una firme respuesta para organizar una estructura que le otorgue al Estado Nacional la herramienta para enfrentar desastres naturales de gran magnitud.

La posibilidad de que numerosas ciudades habitadas por millones de habitantes y de vastas regiones naturales como los parques nacionales que se puedan ver afectadas por desastres de origen natural o antrópico, han puesto de manifiesto la necesidad de contar con una estructura de especiales características.

El punto de inflexión, podríamos decir, que impulsó la creación de un Sistema Federal de Emergencias fueron las constantes y terribles inundaciones sufridas a lo largo de los años en el noreste de nuestro país.

Es por ello que en el año 1998 se promulga la Resolución Nacional 496/8 que crea la Comisión Nacional de Recuperación de Zonas Afectadas por Emergencias Climáticas (CONAREC) que supervisa la rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada posterior al desastre, siendo uno de los principales objetivos de la CONAREC la coordinación y distribución de fondos a las autoridades provinciales y municipales en pos de contribuir a la reconstrucción de la infraestructura afectada, como por ejemplo las viviendas, empresas, y rutas después de ocurrido el desastre.

Esta Comisión obró como instancia coordinadora de las acciones del Estado Nacional frente a las inundaciones sufridas en la Provincia de Santa Fe en el año 1998, demostrando importantes ventajas en cuanto a la efectividad en la asistencia.

Esa necesidad de articular una correcta coordinación frente a una situación de emergencia radica en la eficiente administración de los recursos del Estado Nacional, siendo necesario analizar las situaciones, evaluarlas, proponer soluciones, seleccionar la mejor de ellas y ejecutarlas desde zonas bien definidas referidas a la mitigación, la respuesta y la recuperación del área afectada.

Similar razonamiento es aquel que podemos adoptar para utilizar el medio aéreo ante distintas situaciones que pueden presentarse de imprevisto como lo acontecido con el despliegue de las aeronaves que se encontraban afectadas al Plan nacional de Manejo del Fuego en la ciudad de San Carlos de Bariloche a la República Federativa del Brasil.

También se contempló la instalación de mecanismos que actúen en las etapas de prevención y preparación ante el desastre, por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional que poseen alguna responsabilidad en la materia pero sin crear nuevos organismos, sino estableciendo metodologías y nuevas prácticas de trabajo para que,

coordinando en forma eficiente todas las capacidades que el Estado Nacional posee, se logre el mejor de los resultados.

Los objetivos concretos que estableció el SIFEM son:

“Constituir un ámbito de coordinación dirigido a evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico”.

“Mejorar la gestión de gobierno, estableciendo una coordinación a nivel nacional, provincial y local de todos los sectores que tengan competencia en la materia, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir desde el Estado Nacional a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos”.

Se estableció también dentro del SIFEM, con el objetivo de conducirla y coordinarla cuando la emergencia así lo requiera, la conformación del Gabinete de Emergencias (GADE) en el ámbito de la Jefatura de Ministros presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros e integrado por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ministro de Salud y Acción Social, el Secretario de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y el Secretario de Desarrollo Social.

Dicho gabinete podrá convocar a otros Ministros, Secretarios y Máximas Autoridades de los organismos descentralizados en caso de ser necesario siendo sus funciones:

“Declarar la necesidad de participación del Estado Nacional ante situaciones de emergencia, a solicitud de las máximas autoridades provinciales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

“Desarrollar y conducir las estrategias necesarias para definir las acciones de participación del gobierno nacional en situaciones de emergencia”.

“Formular las políticas y normas relativas a la mitigación, respuesta y recuperación de todo tipo de emergencias, identificando e incorporando las vigentes, así como los mecanismos para la obtención y reasignación de recursos para cada una de las etapas”.

“Recibir y canalizar la ayuda de terceros países y la que se ofrezca por la red solidaria nacional”.

“Proponer la reorganización presupuestaria para la obtención de los recursos necesarios en caso de emergencias”.

“Aprobar los planes de mitigación, respuesta y recuperación y todo proyecto o programa que se desarrolle en el ámbito del SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS y de los acuerdos inscriptos a nivel regional o internacional”.

Dentro de los ORGANISMOS DE BASE comprendidos en el ANEXO I del decreto 1250/99 y debido a sus competencias específicas, y para GARANTIZAR la integración de los mismos al SIFEM se encuentra el MINISTERIO DE DEFENSA con las siguientes dependencias:

- Instituto Geográfico Militar
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

- Estado Mayor General del Ejército, Armada y Fuerza Aérea
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas
- Servicio Meteorológico Nacional
- Servicio de Hidrografía Naval
- Secretaría de Asuntos Militares

Reglamento Conjunto RC 13-02 Protección Civil

La implementación del uso de los medios de la Fuerzas Armadas para apoyar a la población civil y paliar las consecuencias ante eventos de desastres naturales que se produzcan tanto a nivel Nacional o Regional, se encuentra contemplado en el presente reglamento, que se nutre del marco legal establecido por el decreto 1250/99 de la creación del SIFEM.

Este reglamento contempla también el ADIESTRAMIENTO en el terreno que, a nivel CONJUNTO y/o COMBINADO, sea necesario llevar a cabo para alcanzar y mantener un nivel adecuado de respuesta ante la situación de catástrofe presentada, mejorando a su vez la interoperabilidad de los medios desplegados.

Las responsabilidades del Jefe del Estado Mayor Conjunto se encuentran contempladas y detalladas al igual que las tareas que debe llevar a cabo el organismo. Aquellas que se encuentran más relacionadas al tema que nos convoca son:

“Coordinar las acciones de respuesta federal de Protección Civil de las FFAA, en el país y/o en el exterior, evitando la superposición de esfuerzos, con la mayor economía de medios”.

“Asegurar la interoperabilidad conjunta y combinada de los medios en todos los niveles de ejecución y entender en el planeamiento de la gestión de riesgos, basado en las hipótesis proporcionadas por el SIFEM, para la respuesta federal y eventualmente para realizar acciones en las etapas de mitigación y reconstrucción”.

“Asignar las autoridades y jurisdicciones para el planeamiento de la Protección Civil durante la ejecución y en el nivel federal, siendo la autoridad ratificada por resolución ministerial, determinándose las relaciones de comando y control”.

“Preparar las directivas y/u órdenes relacionadas con Protección Civil, para afrontar eventos adversos de origen natural, antrópicos o emergencias sociales críticas”.

“Supervisar el planeamiento de Protección Civil y la ejecución de las funciones de nivel federal”.

“Entenderá en los acuerdos de cooperación internacionales, en casos de catástrofes, que requieran la participación de las FFAA, en el país o en el exterior”.

“Entenderá en el adiestramiento conjunto y combinado para cooperación en casos de catástrofes”.

“Entenderá en la aptitud de los medios para satisfacer los apoyos requeridos por el SIFEM”.

“Materializará la oportunidad de inicio y finalización del apoyo federal”.

“Informará la situación y la evolución del apoyo proporcionado por las FFAA, al Ministerio de Defensa”.

“Designará a los miembros del ORGANISMO COORDINADOR DE APOYO (ORCAP) e informará a las FFAA de los países involucrados en los acuerdos, sobre la misma”.

“Desarrollará las acciones de comunicación institucional sobre las tareas de Protección Civil”.

“Mantendrá un Oficial de Enlace ante el SIFEM, como alterno del funcionario que determine el Ministerio de Defensa (Secretaría de Asuntos Militares)”.

“Entenderá en el reglamento de cooperación suscripto con las FFAA de otros países, cuando se activen los acuerdos internacionales”.

“Entenderá en la designación, despliegue y supervisión de las acciones a ejecutar por la UNIDADES EJECUTORAS DE APOYO A LA COMUNIDAD (UNEJAP) propia”.

“Coordinará y apoyará los requerimientos que formule la UNEJAP de otro país, actuante en propio territorio”.

“Entenderá en los requerimientos de asistencia humanitaria no comprendidos en los acuerdos de cooperación, que formule la Presidencia de la Nación o el Ministerio de Defensa”.

“Centralizará, controlará y gestionará los reintegros por gastos ocasionados a las FFAA, durante la etapa federal, canalizándolos ante el Ministerio de Defensa valorizando los gastos ocasionados por el apoyo federal realizado”.

El ORCAP y la UNEJAP

Dentro del contexto del RC 13-02 hemos mencionado estos organismos, sin embargo, es probable que desconozcamos las actividades que ellos desarrollan. El Reglamento de cooperación en materia de catástrofes naturales celebrado entre las Fuerzas Armadas de los países de Argentina y Chile establece en el TÍTULO II, CAPÍTULO I, ORGANIZACIÓN, Arts. 5 y 6 que:

El “Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP), será un organismo combinado, encargado de materializar la coordinación del apoyo de las FFAA de la ARGENTINA y de CHILE, conforme con los efectos deseados requeridos por la Comisión Mixta”.

Estará compuesto por representantes permanentes de cada uno de los organismos que se citan a continuación:

Por parte de la República Argentina:

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas contará con una Secretaría Permanente integrada por tres representantes.

Un representante en la Agregaduría de Defensa Argentina en Chile que se desempeñara a su vez, como Asesor en el Nivel Estratégico Nacional, (Comisión Mixta) y como enlace en el Nivel Estratégico Militar (ORCAP CHILE).

Las Fuerzas Armadas designarán los representantes necesarios en función de las características de la situación imperante.

Por parte de la República de Chile:

Conformada por tres representantes en una Secretaria Permanente (EMDN).

La Agregaduría de Defensa de Chile en Argentina contará con un representante que se desempeñara simultáneamente como Asesor en el nivel Estratégico Nacional, (Comisión Mixta) y como enlace en el Nivel Estratégico Militar (ORCAP ARGENTINA).

Las Fuerzas Armadas designarán los representantes necesarios en función de las características de la situación imperante.

En forma anual y a lo largo de la primera quincena del mes de marzo las Secretarías Permanentes intercambiarán las notas informando de qué manera se encuentra compuesto el ORCAP de cada parte contribuyente.

Unidad Ejecutora del Apoyo (UNEJAP)

Es la Unidad encargada de materializar el apoyo al país afectado por una catástrofe y su composición se nutrirá del personal y los medios de las Fuerzas Armadas por parte de aquella que presta el apoyo. La constitución de dicha Unidad será propuesta por el ORCAP del país que apoya, ajustándose según las características, las necesidades, la magnitud del desastre ocurrido, y los requerimientos que se soliciten.

La UNEJAP se integrará a las Fuerzas del país afectado que se encuentren empeñadas en la zona de desastre, la que considerará cuales son los asesores necesarios para integrarse al Estado Mayor Conjunto Combinado.

Citare solo algunos ejemplos de las actividades desarrolladas por la ORCAP y la UNEJAP y de la importancia que ellas revisten para hacer frente a los desastres antrópicos.

El Organismo Coordinador de Apoyo (ORCAP) y las Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP), participaron en los programas de ejercitaciones combinadas que se desarrollaron entre el 1° de septiembre de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005, bajo el marco legal de la Ley N° 25.940 (Ingreso de tropas extranjeras al Territorio Nacional y salida de fuerzas Nacionales), sancionada el 22 de septiembre de 2004 y promulgada el 4 de octubre del mismo año.

El objetivo perseguido por este ejercicio combinado fue el sentar las bases y verificar los procedimientos para establecer un sistema de cooperación ante catástrofes naturales entre las Fuerzas Armadas de la REPUBLICA ARGENTINA y de la REPUBLICA DE CHILE.

La tarea a desarrollar consistió en brindar ayuda humanitaria (ante una situación simulada de desastre natural) a una población que se encontraba aislada debido a una intensa nevada.

Cabe destacar que a través de estas ejercitaciones, se fortalecen los lazos de cooperación entre los países, incrementando también el espíritu de solidaridad y la confianza mutua.

Dicho ejercicio tuvo lugar en la ciudad de RIO TURBIO en la República Argentina, y en la ciudad de PUNTA ARENAS en la República de Chile con una gran cantidad de medios aportados por ambos países a saber:

ELEMENTOS ARGENTINOS	ELEMENTOS CHILENOS
CINCUENTA (50) Efectivos UN (1) Avión C- 130 Hércules. UN (1) Helicóptero Bell UH-1H UN (1) Buque Tipo Aviso DOS (2) Vehículos de tracción 4 x 4.	CIENTO TREINTA (130) Efectivos SEIS (6) Vehículos de combate M - 113 DOS (2) Helicópteros Bell UH-1H TRES (3) Vehículos de carga. CUATRO (4) Vehículos de tracción 4x4. UNA (1) Moto niveladora.

Estos ejercicios vienen desarrollándose periódicamente desde el año 2001, (con el nombre de “Ejercicio Solidaridad”) teniendo sus orígenes en el “Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile sobre Cooperación en Materia de Catástrofes”, firmado en la Ciudad de Santiago de Chile el 8 de agosto de 1997 por los Señores Cancilleres de ambos países y ratificado por parte de los respectivos Congresos, aprobándose en la República Argentina la Ley N° 25.240 del 29 de diciembre de 1999 (y promulgada el 21 de enero de 2000) denominándose "Acuerdo de Cooperación en caso de Catástrofes entre Argentina y Chile".

La realización de este ejercicio es una señal inequívoca de la factibilidad y el interés de implementar el instrumento militar en tareas de apoyo a la comunidad en forma combinada y del fortalecimiento de los lazos de amistad entre las Fuerzas Armadas de Argentina y de Chile ámbito en la cual se viene trabajando desde hace ya diez años.

Ambas Fuerzas Armadas trabajan en procedimientos que faciliten la integración militar, elaborando un Reglamento de Cooperación que fue suscripto por ambos Ministerios.

Los ejercicios realizados en orden cronológico, entre otros, y de los que se extrajeron un sin número de enseñanzas fueron:

- Inundaciones en Buenos Aires, República Argentina en el año 2001.
- Nevadas y tormentas severas en la provincia de Santa Cruz, Argentina año 2004.

- Nevadas y temporales en Puerto Williams (donde he tenido el privilegio de participar) y en la Isla Navarino, República de Chile, en el año 2006. A raíz de esta tormenta figurada, se conforma una fuerza combinada para poder asistir y brindar ayuda humanitaria a las ciudades de Ushuaia y Puerto Williams debido a la crisis ocasionada por el fenómeno climatológico.

Los medios puestos a disposición para el mencionado ejercicio (pudiendo comparar la precedente tabla con la que vemos a continuación) dan una idea del desarrollo y la magnitud que alcanzó el ejercicio “Solidaridad” a lo largo de los años llegando a contar con casi 800 (OCHOCIENTOS) efectivos aportados entre ambos países.

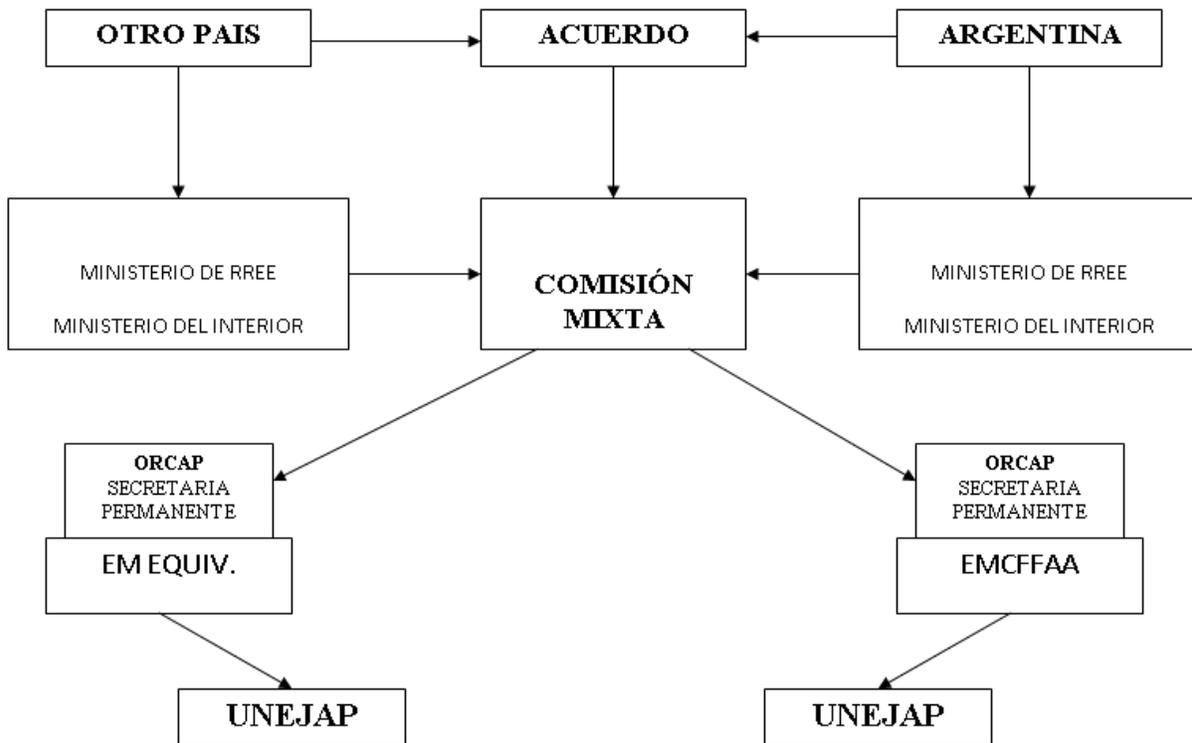
ELEMENTOS ARGENTINOS	ELEMENTOS CHILENOS
UN (1) Avión C – 130	UN (1) Avión C-130
UN (1) Avión Fokker F-28	UN (1) Twin Otter
DOS (2) Helicópteros (Ejército)	DOS (2) Helicópteros (Armada - FACH)
UN (1) Buque de Transporte	UN (1) Patrullero de servicio general
UN (1) Buque tipo “Aviso”	DOS (2) Barcazas
UNA (1) Planta potabilizadora	UNA (1) Planta potabilizadora
UNA (1) Instalación sanitaria	UN (1) Hospital de Campaña o instalación Sanitaria
UNA (1) Planta generadora de electricidad	UNA (1) Planta generadora de electricidad
UNA (1) Ca de MO de CIEN (100) hombres	UNA (1) Ca MO de CIEN (100) hombres
UNA (1) Máquina vial	UNA (1) Máquina vial
CINCO (5) M -113	DOS (2) M - 113
UNA (1) M - 113 Ambulancia	UNA (1) M - 113 Ambulancia
UN (1) Equipo de rescate	UN (1) Equipo de control de contaminación acuática.
UN (1) Depósito de combustible	TRES (3) Vehículos de uso general
VUG a determinar	UN (1) Puente tijera
UNA (1) Compuerta o puente M-4	

- Pandemia de la Influenza Aviar H1-N1 en Buenos Aires, República Argentina, año 2008.

SICOCAT (Sistema de Cooperación en Caso de Catástrofes)

Este sistema de cooperación será el encargado de coordinar el empleo de las Fuerzas Armadas de ambos países en caso de participar ante una situación de desastre. Los acuerdos establecidos y ratificados por los poderes legislativos de dichos estados serán reglamentados posteriormente por los Ministerios de Defensa.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será quien coordine las acciones de las Fuerzas en el exterior involucrando a los organismos precedentes (la ORCAP y la UNEJAP) según el siguiente organigrama:



Este sistema contará con representantes, secretarías permanentes y distintas agregadurías en los respectivos niveles siendo por parte de la República Argentina: UNA (1) Secretaría Permanente por parte del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y TRES (3) representantes.

La Agregaduría de Defensa Argentina del país respectivo con UN (1) representante que se desempeñará simultáneamente como Asesor en el Nivel Estratégico Nacional (con una Comisión Mixta) y como enlace en el Nivel Estratégico Militar del ORCAP del país. Según lo requiera la situación existente, las Fuerzas Armadas designaran los representantes respectivos.

Y luego, por cada país, contará con un Estado Mayor Conjunto Equivalente con TRES (3) representantes.

La Agregaduría de Defensa de la otra parte en la República Argentina contará con UN (1) representante que, análogamente, se desempeñará como Asesor en el Nivel Estratégico Nacional (con una Comisión Mixta) y como enlace en el Nivel Estratégico Militar (ORCAP ARGENTINA).

Los representantes de las Fuerzas Armadas serán los necesarios en función de las características de la situación que prevalezca.

En forma anual las Secretarías Permanentes de los Estados Mayores Conjuntos se intercambiarán notas acerca de la composición de los respectivos ORCAP de cada parte constitutiva durante la primera quincena del mes de marzo.

Podemos apreciar, de esta manera, el alto grado de interés que despierta la prevención, el desarrollo, y la participación en programas, ejercicios y sistemas que soporten el esfuerzo de paliar este tipo de desastres que afectan a la comunidad toda y a los cuales se enfrenta nuestra patria y los demás países en la región donde tiene una alta injerencia el instrumento militar.

Los sistemas y organismos descritos precedentemente en forma resumida y tomando los puntos que conectan directamente a las fuerzas armadas con la implementación del instrumento militar ante situaciones de desastre naturales nos dan una idea generalizada de que contamos con un marco legal importante y apropiado en el Nivel Nacional y Militar.

La doctrina necesaria para el Nivel Operacional, referida específicamente a la implementación los medios aéreos, es la que no terminó de desglosarse de los diferentes sistemas y organismos para concretarse en una doctrina específica.

Veremos a continuación y a modo de ejemplo, como han tratado el tema en El Reino de España quienes implementaron un sistema similar al nuestro y que análogamente, no han terminado de implementar la doctrina correspondiente al empleo del medio aéreo, probablemente debido al tiempo transcurrido desde su creación (en octubre de 2005 y su posterior implementación en abril de 2006) a nuestro días.

CAPÍTULO III

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Las consecuencias que sufre de la población a causa de los desastres naturales o catástrofes de distinto tipo afecta a nuestro país y a diversos países de la región. Este tipo de situaciones también se presentan en otras partes del planeta, siendo también objeto de estudio y disparando mecanismos por parte de los respectivos Estados para poder contar con una herramienta eficiente que pueda hacer frente a este tipo de fenómenos.

Como se refiriera nuestra Señora Ministro en su discurso en ocasión del primer aniversario de la creación del Comando Operacional Conjunto el 17 de marzo de 2008, haciendo referencia al empleo del instrumento militar ante desastres naturales decía: *“Está claro que no se trata de una actividad militar primaria, pero también es claro que la disposición y las habilidades de planificación, logísticas y operativas que poseen las fuerzas armadas son centrales para contribuir a amortiguar estos desastres.”* es el instrumento militar entonces una herramienta a disposición, organizada y confiable, con la que cuenta el Estado para hacer frente a este tipo de situaciones.

La Unidad Militar de Emergencias (UME)

Como ejemplo de ello, el Reino de España ha creado una Unidad Especial dependiente del Ministerio de Defensa mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 7 de octubre de 2005 y que posteriormente, y a través del Real Decreto número 416 del 11 de abril de 2006, establece su organización y despliegue quedando definida como una fuerza conjunta de carácter permanente dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas.

Esta Unidad Militar de Emergencias (UME), podrá intervenir directamente ante cierto tipo de situaciones previamente determinadas y según lo establece su Misión Principal:

“... intervenir en cualquier lugar del territorio nacional para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con el resto de las instituciones del Estado y las Administraciones públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa Nacional y el resto de la legislación vigente”.

Estas situaciones tendrán generalmente su origen en desastres antrópicos como inundaciones, terremotos, efectos climáticos adversos de gran magnitud, deslizamientos de terrenos, nevadas, incendios forestales y aquellas derivadas del “riesgo tecnológico” como un derrames o escapes químico, nuclear, radiológico, biológico o de algún otro tipo que contamine el medio ambiente.

Contempla también su accionar en aquellas situaciones de desastre que sean consecuencia de atentados terroristas, actos ilícitos y/o violentos, pero que no serán tratados en

el desarrollado del presente trabajo por no encuadrarse dentro de la problemática que pretende abordar el mismo.

Dentro de la diversidad de medios con que cuenta la UME, se encuentra la Agrupación de Medios Aéreos, compuesta por el 43 Grupo del Ejército del Aire y el Batallón de Helicópteros de Emergencias de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

La planificación, el adiestramiento y la intervención de la Unidad se encuentran bajo el mando operativo del Ministerio de Defensa, sin embargo difiere en relación a nuestra concepción en el ámbito de la **prevención**, debido a que **no** se ocupa de ello a diferencia de nuestros sistemas de emergencias que sí lo contempla.

Mando y Control

La dependencia orgánica de la Unidad se desprende del Ministerio de Defensa en la persona del Señor Ministro y siendo el Jefe de Estado Mayor de la Defensa su responsable operativo, teniendo a su vez, una dependencia funcional directa del Secretario de Estado de Defensa, del Subsecretario de Defensa y del Secretario General de Política de Defensa, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Es interesante destacar que debido al riesgo implícito que tiene este tipo de operación, a la problemática misma de tratar con personas que se encuentran ante una situación de grave peligro, y enmarcadas en una zona de desastre, se ha desarrollado un “ideario” acerca de las cualidades que el personal que compone la Unidad Militar de Emergencias debe poseer y que se transcribe a continuación:

- *EL IDEAL DE SERVICIO.- Que oriente la propia existencia, cada acción, cada movimiento a ser de utilidad a los demás, hasta la entrega de la propia vida.*
- *LA PERSEVERANCIA.- No reconociendo ningún obstáculo como insuperable.*
- *LA DISCIPLINA.- Que funde a los individuos en un solo cuerpo, en una sola voluntad, que se manifiesta entonces como invencible.*
- *EL COMPAÑERISMO.- Que fortalece al grupo y nos hace formar parte de una gran familia unida a un ideal de servicio.*
- *LA COMPETENCIA Y LA HUMILDAD.- Buscando la perfección en las tareas que se realizan, pero dejando siempre que sean otros los labios que las comenten. La competencia tiene su máxima expresión en la pericia para ejecutar la misión salvando la vida a los demás y evitando riesgos innecesarios.*
- *EL VALOR.- Con que nos superamos a nosotros mismos, entregándolo todo por la misión y por los demás.*
- *LA PREPARACIÓN FÍSICA.- Que forja mente y cuerpo, haciendo natural lo que parecía imposible.*
- *LA ABNEGACIÓN.- Para afrontar con alegría los mayores sacrificios e incomodidades, sabiendo que el esfuerzo diario ayudará a salvar vidas en la emergencia.*

- *EL AMOR A LA VIDA.- A la de los demás, pero también a la propia, que lleve a enfrentar situaciones críticas con serenidad y a asumir riesgos calculados.*
- *EL ESPÍRITU DE EQUIPO.- Sabiendo que el grupo cohesionado vence siempre donde la suma de individuos fracasa.*

Con un total de tres mil novecientos ochenta y siete (3.987) efectivos adiestrados específicamente para el cumplimiento de la misión, nos da una idea genérica de la magnitud e importancia que dicha Unidad posee para ser utilizada con el fin de contribuir con la seguridad y bienestar de los ciudadanos afectados por desastres de distinta naturaleza.

Los elementos que la integran son:

- Mando y Cuartel General (CG), donde se integran Oficiales de Enlace (OFEN) de otros organismos
- Unidad del Cuartel General (UCG)
- Agrupación de Medios Aéreos (43 Grupo del Ejército del Aire y el Batallón de Helicópteros de Emergencias de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra)
- Cinco Batallones de Intervención en Emergencias (BIEM)
- Dos destacamentos de Intervención en Emergencias Naturales
- Regimiento de Apoyo a Emergencias (RAEM)

La necesidad de contar ante una emergencia de gran magnitud, con un sistema confiable, flexible y redundante, se basa en el Mando y Control y en la Coordinación de todos sus elementos que asegure la llegada de los mismos al lugar exacto en la zona de desastre en el tiempo y la forma adecuada, manteniendo las comunicaciones entre los distintos organismos en forma independiente.

Para ello se estableció un sistema de telecomunicaciones e información en base a una estructura de “Nodos Permanentes”, “Nodos Desplegables”, y un Sistema Integrado Militar de Gestión de Emergencias (SIMGE) y la denominada Red Nacional de Emergencias (RENEM).

Nodos Permanentes:

El Nodo Principal se encuentra ubicado en la Base Aérea de Torrejón constituyéndose en el Centro Operativo Principal de la UME para todo el territorio nacional, subdividiéndose a su vez en dos elementos:

El Centro de Situación: que se encuentra activado los 365 días del año para la vigilancia y seguimiento de las redes de alerta y de los sistemas de gestión de alertas disponibles. Dicho centro se mantiene a su vez en estrecho contacto con la Administración General del Estado (AGE), Entes Públicos, infraestructuras críticas, etc.

El Centro de Conducción: Ante la intervención de la UME se activa en forma gradual, realizando las gestiones de la emergencia según las diversas fases a saber: operaciones, logísticas, sanitarias y de información pública, pudiendo integrar personal de enlace de otras organizaciones involucradas en la emergencia.

Nodos Desplegables:

Dichos nodos permiten la gestión, el control y la coordinación del dispositivo operativo de la UME involucrado y desplazado a la zona de la emergencia, pudiendo elaborar e intercambiar la información relativa a la situación con sus nodos permanentes mediante el empleo de correo electrónico, mapas de situación, y distintos sistemas de representación gráfica que muestren la distribución en el terreno de las unidades.

Dispone además, (lo que le garantiza una gran autonomía en caso de un colapso regional en las comunicaciones) de su propia capacidad de telecomunicaciones asegurando el funcionamiento del SIMGE, y apoyándose en la seguridad y la redundancia facilitada por el propio Ministerio de Defensa con su Red Global de Telecomunicaciones, sus Redes Privadas Virtuales, el Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Militares y, tal vez el más importante para este tipo de tareas, el Sistema de Comunicaciones Militares vía Satélite (SECOMSAT), que garantizan la supervivencia en situaciones críticas.

Organización territorial de la UME y los medios aéreos

Dependiendo orgánicamente del Ministro de Defensa y, operativamente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, dispone de un Cuartel General generador de las órdenes para su funcionamiento y proyectando su empleo por todo el territorio nacional a través de 5 (CINCO) Batallones de Intervención en Emergencias.

Dichos Batallones poseen áreas geográficas determinadas donde asumen la responsabilidad inicial de trabajo.

La vasta experiencia que poseen en la lucha contra el fuego forestal los pilotos y aviones anfíbios “Canadair” y “Bombardier” del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército de Aire se unen en la Agrupación de Medios Aéreos (AGRUMEDA) incorporando a su vez el recién creado Batallón de Helicópteros de Emergencias (BHELEME) del Ejército de Tierra que posee los helicópteros ligeros EC-135 y los de mediano porte Súper Puma y Cougar.

La dependencia operativa, de adiestramiento y de utilización de los medios aéreos ante situaciones reales de catástrofe es responsabilidad del General Jefe de la UME.

Campaña 2007

La primer participación de la UME ante un desastre natural tuvo lugar el 27 de julio de 2007 en la isla de Gran Canaria, debiéndose desplazar la Unidad a dicha zona, lo que implicó un importante movimiento de medios.

A través del mar y por aire, llegaron 140 (CIENTO CUARENTA) militares y todo el material de trabajo necesario para hacer frente a los incendios forestales, utilizando en su primera participación como Unidad Específica, el medio aéreo.

Otros incendios producidos en distintas zonas, y dos gran inundaciones harían participes a 1.200 (MIL DOSCIENTOS) efectivos aproximadamente a la finalización del año.

Campaña 2008

Nuevamente los incendios forestales ponen a prueba a la UME, participando 1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) militares de la Unidad.

Es aquí donde el medio aéreo comienza a tomar mayor relevancia incorporándose 2 (DOS) nuevos aviones hidrantes, adquiridos por el Ministerio de Defensa, para el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire.

Cabe recordar que en la Republica Argentina la Fuerza Aérea ya implementaba el uso de sus helicópteros y aviones en este tipo de tareas a través del Plan Nacional de Manejo del Fuego desde el año 1997 con una estructura definida y organizada.

Campaña 2009

Las experiencias adquiridas en los años anteriores hacen que se prevea un total de 1.500 (MIL QUINIENTOS) efectivos de la UME a la Campaña contra Incendios Forestales sumándose además los aviones hidrantes del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Participaron en dicho período 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS) hombres y mujeres y se realizaron casi 600 (SEISCIENTAS) salidas de aeronaves que insumieron un total de 1.700 (MIL SETECIENTAS) horas de vuelo con la imponente cifra de 29.000 (VEINTINUEVE MIL) toneladas de agua esparcida sobre los focos de incendio.

Es en este año donde la flota de aeronaves crece nuevamente incorporando los helicópteros ligeros Eurocopter EC-135 y el AS 332 “Súper Puma”.

Insumieron 30 (TREINTA) horas de vuelo en reconocimientos aéreos y tareas de coordinación y 200 (DOSCIENTOS) lanzamientos de agua.

Campaña 2010

Las emergencias para finales del mes de septiembre se contabilizaban en 26 compuestas por inundaciones, rescates, nevadas e incendios.

Sin embargo, fueron los incendios forestales los que tomarían nuevamente mayor preponderancia generalizando, aproximadamente, la intervención de 6.000 (SEIS MIL) efectivos y 27 (VEINTISIETE) helicópteros.

Las aeronaves de “planos fijos” no dejaron de sumar su esfuerzo, totalizando 270 (DOSCIENTAS SETENTA) intervenciones, un total de 810 (OCHOCIENTAS DIEZ) horas de vuelo y 3.400 (TRES MIL CUATROCIENTOS) lanzamientos de agua.

Podemos apreciar como a lo largo de este breve período de tiempo, desde la incorporación de los medios aéreos en el año 2007, la incidencia y el incremento de su empleo, pasó de unas pocas horas de vuelo entre las campañas de 2007 y 2008 a más de 2000 (DOS MIL) horas entre 2009 y lo que va del corriente.

CONCLUSIONES

La participación en tareas de apoyo a la comunidad, por parte de la Fuerza Aérea, permitió observar de cerca la dinámica que este tipo de operaciones requiere, como la capacidad y flexibilidad particular que poseen los medios aéreos, al emplearse los mismos ante situaciones de desastres naturales.

El hecho de estar operando en el sur de la República Argentina, en la ciudad de San Carlos de Bariloche con el PNMF para pasar, en 48 (CUARENTA Y OCHO) horas, a combatir los incendios en el Estado de Roraima en la República de Brasil con 4 (CUATRO) aeronaves y 300 (TRECIENTAS) personas, nos habla de una flexibilidad única y de una estructura, contenida dentro de un sistema de importante magnitud, que soporta dicho despliegue.

Las Fuerzas Armadas, en este caso la Fuerza Aérea Argentina, fue la que haciendo utilización de ese soporte, basado en la experiencia y el entrenamiento de sus hombres, y del material, las leyes, y los reglamentos que la contienen, y en el marco de su doctrina, le permitió llevar a cabo con total éxito la mencionada tarea, sostenida en el tiempo por casi 30 (TREINTA) días.

Estos despliegues y movimientos de gran cantidad de hombres y medios a lo largo y a lo ancho de nuestro país y en otros países de la región, descansa en diversos documentos y sistemas como hemos visto a lo largo del Capítulo II, dentro del marco legal vigente, el cual apoya directamente el empleo del instrumento militar en este tipo de tareas de apoyo a la comunidad ante desastres naturales.

Similares situaciones se encuentran también en lugares distantes como en el Reino de España donde el Ministerio de Defensa, para hacer frente a distintos tipos de desastres que afectan a la población civil, creó una Unidad Militar específica para atender situaciones de emergencia en apoyo a sus habitantes.

La Unidad Militar de Emergencias, realizó en menos de 4 (CUATRO) años innumerables tareas con los medios aéreos de las Fuerzas Armadas destinados específicamente a esta unidad.

De esta manera, y desglosando el empleo de aeronaves en este tipo de actividades específicas, vamos transitando a lo largo de los niveles nacional, militar y operacional, llegando hasta las Unidades y los hombres que materializarán las tareas necesarias para brindar el apoyo que la comunidad requiere y necesita.

Y es aquí donde nos encontramos con la falta de doctrina, como en el caso del “coordinador” del PNMF en la ciudad de Bariloche, que con sus vivencias y experiencias personales y profesionales, debió llevar a la práctica y sin el respaldo de una doctrina específica que lo oriente, lo que los niveles medios y altos planifican.

Queda abierta entonces la posibilidad para elaborar, en un futuro trabajo, una doctrina acorde a las circunstancias actuales que contemple la coordinación y el uso de los medios aéreos de las Fuerzas Armadas ante situaciones de desastres naturales en dicho nivel.

Bibliografía

- Ley N° 26562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.
- Ley N° 26331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- Ley N° 25.240 de Acuerdo suscripto con la República de Chile sobre cooperación en materia de catástrofes.
- Decreto N° 1250, Creación del Sistema Federal de Emergencias.
- Decreto 1250/99 Creación del Sistema Federal de Emergencias.
- Directiva del JEMCFFAA N° 10/06 (Accionar conjunto de las Fuerzas Armadas empeñadas en misiones de protección civil).
- Resolución 183/2009 Comunicar la preocupación del Consejo Federal de Medio Ambiente por la demora en el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de manejo de Fuego para las Provincias.
- Reglamento de cooperación en materia de catástrofes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile. (Actualización 2005).
- Sesiones Ordinarias 2003, Orden del día N° 3048. Impresión del 10 de noviembre de 2003 de la Cámara de Diputados de la Nación,
- Administración de Parques Nacionales, Informe de Auditoría de Gestión Ambiental. Noviembre de 1998.
- Documento de evaluación del impacto de las inundaciones y e desborde del Rio Salado en la provincia de Santa Fe, año 2003, elaborado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en cooperación con el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina.
- Diario español “El País, edición impresa”. 23 de marzo de 1998.
- Informe de auditoría de Gestión Ambiental, Administración de Parques Nacionales, prevención y lucha contra incendios forestales, Arq. Andrés Nystorowycz, Lic. Oscar H. Dunan, Lic. María A. Gainza. Noviembre de 1998.
- Archivo del Departamento Operaciones de la VII Brigada Aérea.

Internet

- www.mindef.gov.ar
- www.fuerzaaerea.mil.ar
- www.ambiente.gob.ar

Definiciones

GPS: (Global Position Sistem). Sistema de Posicionamiento Global.

FLIR: (Forward Looking Infra Red). Detección de imágenes infrarrojas.

Bambi-bucket: Recipiente tipo vejiga contenedor de agua para ser lanzada desde helicópteros.

Ca de MO: Compañía de Mano de Obra.

VUG: Vehículo de Uso General.

FACH: Fuerza Aérea de Chile.